

	FORMATO DE ACTAS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		R4D1C4D0	
Código: FO-GJ-011		Elaboró: Dirección de Contratación		
Versión: 3		Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional		
Página 1 de 3		Aprobó: Comité técnico de calidad		

ACTA No. 04										
CIUDAD	FUSAGASUGÁ		FECHA PRESENTE ACTA			12	02	2021		
	INICIO					SUSPENSIÓN				
	REINICIO				X	PRORROGA No.1				
	ADICIÓN					MODIFICACIÓN				
	ENTREGA Y RECIBO					LIQUIDACIÓN				
	PAGO PARCIAL No. _____				X	OTRA CUAL? ACLARATORIA				
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL									
Contrato No.	CONVENIO SOLIDARIO No. 2020-0618				Fecha de Suscripción del Contrato		29	12	2020	
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA PARA LA VEREDA USATAMA DEL CORREGIMIENTO NORTE FUSAGASUGÁ .									
Plazo de Ejecución	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		Fecha Acta de Inicio	30	12	2021	Fecha de Terminación	12	02	2021
Acta de Inicio Acta No.1	Fecha de Inicio	30	12	2020			Fecha de Terminación	12	02	2021
Acta No.2 Giro de Anticipo – Reserva	Fecha de Acta	31	12	2020			Justificación de Anticipo – secretaria de Hacienda, por valor de:	\$ 17.757.00,00		
Acta de Inicio Acta No.3 Giro de Anticipo	Fecha de Acta	28	01	2021			Entrega de cheque anticipo del 50% por valor de:	\$ 17.757.00,00		
Valor del Convenio	TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 39.065.400,00) DE LOS CUALES EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ APORTARÁ LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.514.000,00); Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (JAL) DE LA VEREDA USATAMA APORTARÁ TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.551.400,00) LOS CUALES ESTÁN REPRESENTADOS EN MANO DE OBRA NO CALIFICADA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL.									
PARTES	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA USATAMA ALTA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA NIT: 901.026.301-3 R.L FRANCISCO JAVIER ROJAS GARCIA C.C. 11.387.397 DE FUSAGASUGA									
Supervisor	Ing. ALEJANDRO PATARROYO MORALES Secretario de Infraestructura.									
Ingreso al almacén	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso			
En la ciudad de Fusagasugá, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021),el ingeniero ALEJANDRO PATARROYO MORALES , Secretario de Infraestructura del Municipio de Fusagasugá en calidad de SUPERVISOR , el Doctor JHON JAIRO HORTÚA VILLALBA alcalde del Municipio de Fusagasugá, en calidad de Ordenador del Gasto, y el señor FRANCISCO JAVIER ROJAS GARCIA con cedula de ciudadanía No. 11.387.397 DE FUSAGASUGA. Representante Legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA USATAMA ALTA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA con numero de NIT: 901.026.301-3 en calidad de CONTRATISTA . con el objeto de hacer la prorroga correspondiente al CONVENIO SOLIDARIO No. 2020-0618 , modificando el plazo de ejecución del convenio solidario.										

	FORMATO DE ACTAS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		R4D1C4D0	
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación			
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional			
Página 2 de 3	Aprobó: Comité técnico de calidad			

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

El Convenio Solidario No. 2020-0618 suscrito entre el municipio de Fusagasugá y LA J JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA USATAMA ALTA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA , cuyo objetivo es “AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA PARA LA VEREDA USATAMA DEL CORREGIMIENTO NORTE FUSAGASUGÁ .” , el cual tiene un plazo de ejecución de 45 días calendario a partir de la firma del acta de inicio, en razón a las siguientes acontecimiento.

De acuerdo a las diversas dificultades presentadas por la emergencia sanitaria y en consecuencia a las medidas adoptadas por los decretos expedidos de carácter municipal (decreto No. 019 de 2021 y decreto 026 de enero 2021), genero imprevistos en los tiempos estimados a la ejecución del convenio solidario en mención, hecho que el Contratista manifestó, destacando las siguientes:

1. Con el fin de evitar la propagación del nuevo Coronavirus y en consecuencia a la alta tasa de ocupación de las UCI del municipio de Fusagasugá y los fallecimientos progresivos ocasionados por contagios, los integrantes de la junta de acción comunal con el fin de evitar los factores de riesgo y como medida de protección de autocuidado y siguiendo los protocolos de bioseguridad, se disponían a organizar y a planificar las actividades derivadas de sus funciones ante las entidades financieras y gubernamentales, debido a las medidas de pico y cedula adoptadas por el municipio, lo cual ocasiono demoras en los tramites administrativos y financieros, puesto que se dificultaba que el representante legal y el tesorero asistieran a realizar las diligencias correspondientes.
2. Las actividades de construcción se encuentran exentas dentro de los decretos expedidos y relacionados con la emergencia sanitaria, no obstante, al ser un convenio solidario se requiere que la contrapartida se constituya en un 10% del valor del contrato en mano de obra no calificada o en su defecto la vinculación de los pobladores del sector para cumplir con la meta y objeto contractual, por consiguiente los frentes de trabajo no pueden exceder el aforo en los espacios de trabajo, lo cual incrementa los tiempos de ejecución de obra.
3. La disponibilidad de ciertos materiales de construcción en el municipio de Fusagasugá provenientes de otros lugares, se encuentran desprovisto, lo cual ocasiona que se presenten retrasos o demoras en el despacho de los materiales por parte de los depósitos o ferreterías.

Por lo anterior y mediante oficio, la supervisión considera viable efectuar la modificación mediante una prorrogar de cuarenta y cinco (45) días calendario al convenio solidario a partir de la fecha de finalización, dicha modificación se tendrá considerada y será proyectada de tal manera que el Contratista, cumpla a cabalidad con el objeto contractual.

Razón por la cual la modificación contempla como fecha de finalización es el día veintinueve (29) de marzo del dos mil veintiuos (2021).

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN**, se requiere prorrogar la Clausula Tercera del convenio en cuarenta y cinco (45) días calendario más,

Por lo que se realizara la modifica y se ajusta el plazo contractual vigente a la fecha de terminación, prorrogando al convenio solidario un tiempo estimado de cuarenta y cinco (45) días calendario más, para total de ejecución del convenio Solidario de noventa (90) días calendario.

Por lo que se realizara la modifica y se ajusta el plazo contractual vigente a la fecha de terminación, prorrogando al convenio solidario un tiempo estimado de cuarenta y cinco (45) días calendario.

FECHA DE ACTA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE PRORROGA
30/12/2020	12/02/2021	29/03/2021

3. OTRAS DISPOSICIONES - ACLARACIÓN ACTA No. 2: GIRO ANTICIPO

Se requiere hacer la presente aclaración al Acta No. 2; GIRO ANTICIPO, mediante la cual se hizo el anticipo

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
		R4D1C4D0
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 3 de 3	Aprobó: Comité técnico de calidad	

correspondiente al 50%, por valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$17.757.00,00) donde se evidencio que por un error involuntario se establecieron dos fechas en dicha acta: 30 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre del 2020, siendo la correcta el día 31 dediciembre del 2020.

Por lo anterior, para todos los efectos se tendrá como fecha del ACTA No. 2- GIRO ANTICIPO 31 de diciembre del 2020.

Las demás disposiciones del convenio se mantienen.

4. **MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única, con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a la Prorroga aquí contenida, realizando el cargue de la respectiva Póliza en la plataforma SECOP II.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y aprobada en constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en Fusagasugá.

Firmas		
SUPERVISOR	CONTRATISTA	ORDENADOR DEL GASTO
ING. ALEJANDRO PATARROYO MORALES SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA USATAMA ALTA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA NIT: 901.026.301-3 R.L FRANCISCO JAVIER ROJAS GARCIA C.C. 11.387.397 DE FUSAGASUGA	JHON JAIRO HORTUA VILLALBA Alcalde del Municipio de Fusagasugá
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado:
Proyecto: Marta Ramírez , Profesional Especializado
Revisó: Ing. Alejandro Patarroyo Morales, Secretaria de Infraestructura
Revisó: Abogado designado: Dra. Nataly Martínez
Revisó: Dra. Creaycy Yasmin Moreno Martinez, Directora de Contratación